

BOLESA

Cotización Oficial del 17 de Julio de 1909

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	Cambios de hoy.
FECHA	O/O		
		4 POR 100 PERPETUO	0/0
		<i>Al contado</i>	
16-7-909	85,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	85,95 y 90
16-7-909	85,95	> E, de 25.000 > > >	86,30 y 85,95
16-7-909	86,05	> D, de 12.500 > > >	86,05 y 86,09
16-7-909	86,50	> C, de 5.000 > > >	86,50 y 45
16-7-909	86,75	> B, de 2.500 > > >	86,45
16-7-909	86,75	> A, de 500 > > >	86,60, 55 y 50
16-7-909	86,75	> H, de 200 > > >	86,60 y 55
16-7-909	86,75	> G, de 100 > > >	86,60 y 55
16-7-909	86,75	En diferentes series.....	85,25, 86,50, 45, 60 y 55
		<i>A plazo</i>	
16-7-909	86	Fin corriente	85,95
		CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TÍTULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100	
		<i>Al contado</i>	
8-7-909	95,30	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	
5-7-909	95,60	> D, de 12.500 > > >	
8-7-909	95,30	> C, de 5.000 > > >	
8-7-909	95,30	> B, de 2.500 > > >	
7-7-909	95,70	> A, de 500 > > >	
13-7-909	95,10	En diferentes series.....	
		5 POR 100 AMORTIZABLE	
		<i>Al contado</i>	
16-7-909	101,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	101,80 y 85
16-7-909	101,90	> E, de 25.000 > > >	
16-7-909	101,95	> D, de 12.500 > > >	101,85
16-7-909	101,95	> C, de 5.000 > > >	101,85 y 90
16-7-909	101,95	> B, de 2.500 > > >	101,85, 90 y 95
16-7-909	101,95	> A, de 500 > > >	101,85, 90 y 95
16-7-909	101,95	En diferentes series.....	

Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Descuento	Cambios de hoy
FECHA	O/O				
		ACCIONES			
16-7-909	458	Banco de España.....	500		457,50
15-7-909	240	Banco Hipotecario de España..	500	40	
16-7-909	383,50	Compañía Arrend. de Tabacos	500		384,50
14-7-909	325	Unión Española de Explosivos..	100		327,00
14-6-909	128	Banco de Castilla.....	250		
15-7-909	145,50	Banco Hispano Americano...	500		130,00
14-7-909	129	Banco Español de Crédito....	250		92,50
16-7-909	92,75	Socied. Gral. Azuc. España, Preferentes	500		
15-7-909	33	> > > Ordinarias..	500		292,00
14-7-909	290	Altos Hornos de Vizcaya...	500		
31-8-908	99,50	O. Gral. Mad. de Electricidad..	100		
1-7-909	77	Sociedad de Chamberí.....	500		
11-6-909	80	Mediodía de Madrid.....	500		
6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
13-7-909	79,25	> Norte de España..	475		491,50 y 494
16-7-909	494,50	B.º Español del Rfo de la Plata.			
		OBLIGACIONES			
16-7-909	102	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	102,00 y 101,90
16-7-909	91,85	Socied. Gral. Azuc.ª Española..	500	5	92,00 y 91,85
2-7-909	93,50	C.ª Gral Mad.ª de Electricidad..	500	5	
13-5-909	96	Sociedad de Chamberí.....	500	5	95,50
15-7-909	95,50	Mediodía de Madrid.....	500	5	
14-7-909	105,50	Ferrocarriles, Valladolid á Ariza Serie A.	500	5	
10-3-908	102,50	> > > B.	500	4 1/2	
3-3-908	100,90	> > > O.	500	4	
30-2-908	85	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	500	4	
		AYUNTAMIENTO DE MADRID			
31-12-908	80	Sisas.....	250		
21-6-909	100,50	Obligaciones de 1891.....	250	6	
16-7-909	79	Idem de Erlanger.....	500	3	79,00
16-7-909	91,50	Idem por resultas.....	500	4	
14-7-909	100,75	Id. para pago de expropiaciones en el interior	500	5	
16-7-909	98,50	Cédulas para td. de id. en el extranjero.....		4 1/2	98,25
		AYUNTAMIENTO DE MADRID			
9-6-909	102	Obligaciones.....	500	6	

PRESTAMOS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo, al contado.....	775.800
Idem, fin corriente.....	200.000
Idem, fin próximo.....	0.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	8.000
5 por 100 amortizable.....	252.500
Acciones del Banco de España.....	1.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	3.500
Azucareras.—Preferentes.....	2.000
Idem ordinarias.....	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	92.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCO NEGOCIADOS	
París, á la vista, total.....	325.000
Cambio medio.....	109,375
MONEDAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
London á la vista, total.....	2.000
Cambio medio.....	00,000

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero. Sábado 17 de Julio de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas	
				Dirección	Fuerte de 0 a 9.			Máx.	Mín.					Dirección	Fuerte de 0 a 9.			Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	765.0	14.4	100	WNW..	3	Brumoso...	Rizada...	0	8	Málaga..... (9h)	765.5	23.4	60	SSE....	4	Nuboso.....	Gruesa...	21	18
S. Naz..... (7h)	763.1	15.2	99	SW....	3	Cubierto...	Marejada.	26	15	Melilla..... (9h)	766.0	23.0	91	NE....	3	Despejado...	Picada...	27	21
Saint Mathieu.. (7h)	768.2	14.2	100	NNW...	3	Niebla.....	Llana....	1	17	Jaén..... (9h)	765.2	28.8	30	N.....	1	Idem.....		33	19
St. de Aix..... (7h)	766.9	17.2	83	W....	2	Cubierto...	Llana....		20	Granada..... (9h)	763.7	22.8	53	SW....	0	Idem.....		28	18
Biarritz..... (7h)	771.9	16.8	99	W....	2	Idem.....	Llana....		21	Almería..... (8h)	765.8	30.8	43	NE....	2	Despejado...	Picada...	31	19
Perpignan..... (7h)	768.0	20.7	58	SW....	3	Idem.....	Llana....		25.6	Murcia..... (9h)	767.0	23.6	75	NE....	1	Idem.....		29	15
Cabo St. Loicé. (7h)	765.0	21.0	73	NW....	0	Idem.....	Llana....		25	Alicante..... (9h)	767.0	24.0	69	NW....	0	Idem.....	Llana....	27	17
Niza..... (7h)	765.2	18.8	71	NW....	0	Brumoso...	Idem....		24	Valencia..... (9h)	765.7	24.0	76	WS....	0	Nuboso.....		25	17
Chamonix..... (7h)	767.2	19.2	47	NW....	4	Despejado...	Idem....		22.8	Albacete..... (9h)	767.0	23.5	34	W....	1	Despejado..		27	13
París..... (7h)	765.6	16.3	94	NE....	2	Cubierto...	Llana....		18.0	Ciudad Real.. (9h)	767.2	25.3	49	W....	0	Idem.....		33	15
San Sebastián.. (9h)	769.8	19.0	67	NW....	1	Cubierto...	Llana....		20	Toledo..... (9h)	763.8	22.5	55	N.....	1	Idem.....		31.2	15
Bilbao..... (9h)	769.8	19.6	65	NE....	0	Idem.....	Llana....		20	Cuenca..... (9h)	765.0	23.2	40	N.....	1	Idem.....		34	17
Santander..... (8h)	769.1	19.6	63	LW....	2	Idem.....	Llana....		2	Madrid..... (9h)	764.8	24.1	39	NE....	3	C. despejado.		30.8	16.6
Oviedo..... (9h)	768.9	17.2	72	NW....	1	Lluvia....	Llana....		19	El Escorial... (9h)	764.0	22.0	43	E.....	1	Despejado...		29	16
Avilés..... (8h)	770.0			NW....	4	Despejado...	Rizada...			Segovia..... (9h)	764.7	21.2	41	N.....	0	Idem.....		26	13
Vares..... (8h)	769.3	16.0	92	E.....	6	Cubierto...	Marejada.			Avila..... (9h)	769.5	21.0	34	NE....	4	Idem.....		27	9
Coruña..... (7h)	769.2	18.0	83	NNW...	1	Idem.....	Rizada...		229	Guadalajara.. (9h)	765.0	23.2	43	NW....	0	Despejado...		31	14
Finisterre..... (8h)	766.9	20.4	59	NW....	6	Nuboso.....	Rizada...			Soria..... (9h)	765.6	23.2	60	NNE....	0	Idem.....		25	10
Santiago..... (9h)	766.6	20.8	58	NE....	3	Idem.....	Rizada...		25	Huesca..... (9h)	767.4	21.7	58	NE....	0	Idem.....		26.6	11.2
Pontevedra.... (9h)	765.6	21.7	61	N.....	1	Despejado...			229	Zaragoza..... (9h)	767.8	18.2	6	NNE....	1	Idem.....		26	10
Vigo..... (9h)										Teruel..... (9h)	766.0	23.1	60	NWN... 0	Idem.....			30	12
Orense..... (9h)	765.8	24.2	54	NNE....	1	Despejado...			30	Tortosa..... (7h)	7								
León..... (9h)	766.8	18.5	53	SW....	0	Idem.....			228	Barcelona..... (9h)	768.6	23.5	74	SSW... 2	Despejado...			26	17
Burgos..... (9h)	766.7	17.8	55	NE....	2	Idem.....			20	Mahón..... (9h)	767.1	24.0	59	S..... 3	Idem.....			23	17
Valladolid..... (9h)	767.0	18.0	44	NE....	1	Idem.....			26	Palma..... (9h)	768.7	25.2	57	NW.... 2	Idem.....			28	16
Salamanca..... (9h)	766.2	21.4	30	SE....	2	Idem.....			29	Orán..... (7h)	7								
Zámora..... (9h)	770.9	20.4	62	N.....	1	Idem.....			28	Argel..... (7h)	766.7	21.8		ENE.... 2	Despejado..				
Oporto..... (9h)	764.7	27.0	31	W....	5	Idem.....	Gruesa..		30	Túnez..... (7h)	768.1	22.0		WN.... 2	Idem.....				
Lisboa..... (8h)	763.6	21.3	66	S.....	4	Despejado...	Llana....		28	Sfaks..... (7h)	768.7	24.8		SW.... 4	C. despejado..				
Lagos..... (8h)	762.9	28.3	49	NW....	0	Cubierto...	Gruesa..		24	Liorna..... (7h)	763.9	22.4	63	NW.... 0	Idem.....				
Funchal..... (8h)	763.4	21.4	70	E.....	5	Nuboso...	Arbolada.		24	Roma..... (7h)	763.6	19.6	64	NE.... 1	C. despejado..				
Punta Delgada. (7h)	769.9	19.6	69	ESE....	0	Idem.....	Gruesa..		22	Cagliari..... (7h)	763.7	18.2	83	Idem... 5	C. despejado..	Marejada.			
Angra..... (8h)	769.8	19.8	74	NE....	4	C. despejado.	Marejada.		23	Palermo..... (7h)	754.1	21.8	70	Calma... 0	Cubierto...				
Horta..... (8h)	769.9	20.0	80	NEN....	0	Idem.....			24	Bodo..... (7h)	760.6	12.4	70	N..... 4	Lluvioso...	Calma...			
Laguna..... (9h)	764.1	19.5	63	WSW...	1	Cubierto...	Calma...		25	Cristiansund. (7h)	755.8	10.4		W..... 6	C. cubierte..				
St. Cruz Tenerife (9h)	763.0	23.2	54	ENE....	3	Nuboso...			28	Riga..... (7h)	750.8	15.8		W..... 0	Brumoso....				
Oñate..... (9h)	763.3	27.0	35	NW....	3	Cubierto...			37	Moscou..... (7h)	755.3	15.5		Calma... 1	Cubierto....				
Badajoz..... (9h)	764.3	30.4	45	SE....	1	Cubierto...			33	Nicolaiew.... (7h)	761.4	13.4		Idem... 0	Despejado...				
Córdoba..... (9h)	764.5	27.0	40	SSW...	1	Despejado...			35	Feldkirch.... (7h)	761.5	15.1		Idem... 0	C. cubierte..				
Sévilla..... (9h)	763.6	27.2	43	E.....	6	Despejado...			38	Crernorvitz... (7h)	765.3	18.0		Idem... 0	Cubierto...				
Huelva..... (9h)	764.4	23.5	42	NE....	5	Nuboso...			28	Cracovia..... (7h)	764.4	19.8		Idem... 0	Cubierto...				
San Fernando.. (8h)	763.6	22.7	44	E.....	5	Idem.....	Picada...		27	Pola..... (7h)	763.5	16.8		W..... 0	Casi cubierte				
Tarifa..... (9h)	762.5	24.2	95	E.....	7	Idem.....	Gruesa..			Viena..... (7h)	762.9	18.8		WSW... 0	Idem.....				

Las temperaturas máximas son de la víspera

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 17 de Julio de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor satoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y fuerza del viento.	ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedadido.				
12 de la noche.....	708.96	20.8	13.8	8.2	45		
6 de la mañana.....	10.08	19.2	12.9	6.8	41		
9 de la mañana.....	10.37	26.2	16.9	9.5	37		
12 del día.....	9.90	31.9	10.0	9.8	23		
3 de la tarde.....	9.14	34.8	10.7	9.4	23		
6 de la tarde.....							
9 de la noche.....							

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	35.8	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	
Idem mínima.....	15.2	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	
Diferencia.....	20.6	Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....	
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	
Idem id., dentro de una esfera de cristal.....		Sol completamente despejado.....	
Diferencia.....		Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	
Temperatura máxima á cielo descubierto, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		Total de insolación durante el día.....	
Idem mínima idem.....			
Diferencia.....			

OPOSICIONES

Junta Provincial de Instrucción Pública de Almería.

Debiendo proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 42 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, la Secretaría de esta Junta, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas, por acuerdo de esta Corporación, se anuncia en la GACETA DE MADRID, á fin de que los que reuniendo las condiciones legales, quisieran aspirar á ella, presenten sus solicitudes documentadas en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente anuncio.

Almería, 10 de Julio de 1909.—El Gobernador interino, Presidente, Sinfoniano Builón.—El Secretario interino, José Manzano. P—1747

SUBASTAS

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo ó en carruaje, desde la oficina de Boznar á la de Ugijar bajo el tipo máximo de 4.999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Granada y subalternas de Orgiva y Ugijar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en dichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Agosto á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Granada, el día 21 de dicho Agosto á las once horas.

Madrid, 16 de Julio de 1909.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—655

Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio.

MONTES

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 25 de Junio último, esta Dirección General ha señalado el día 21 de Agosto próximo, y hora de las doce, para adjudicar en pública subasta los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras del segundo decenio del primer período de la Ordenación del grupo de montes denominado Garganta de Hornos y Agregados, del Estado, en la provincia de Jaén, consistentes en 2.047.410 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, y los pastos en la superficie libro para este aprovechamiento, tasados en total en 106.339,94 pesetas. debiendo realizarse las aprovechamientos con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la referida disposición.

Será obligación del rematante efectuar las mejoras de que han de ser objeto los montes en todo el plazo de duración del contrato, con sujeción al plan especial del decenio, haciéndose la deducción del coste en dichas mejoras del valor que obtengan los productos, según preceptúa el Real decreto de 31 de Mayo de 1901, advirtiéndose que dichas mejoras importan 61.184,05 pesetas.

Los aprovechamientos se ejecutarán en la forma, plazos y demás condiciones determinadas en el respectivo pliego, siendo los precios fijados los de 10.482 pesetas para el metro cúbico de madera de pino en rollo y con corteza, junto con los productos leñosos correspondientes, y 1.150,50 pesetas los pastos anualmente, hallándose de manifiesto el proyecto de

resolución y el referido pliego de condiciones en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el expresado Negociado en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 16 del referido mes de Agosto, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojadas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de pesetas 5.317, á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos.

Podrá hacerse el depósito del 5 por 100 de la tasación de los productos en metálico ó en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya; pero el depósito del valor del proyecto ó intereses devengados por el mismo, deberá constituirse en metálico, acompañándose á los pliegos los resguardos de la Caja de Depósitos que acrediten haberlos realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 9 de Julio de 1909.—El Director general, Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número... de... clase, enterado del anuncio publicado en... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de las mejoras correspondientes al primer período de la Ordenación de los montes Garganta de Hornos y Agregados, del Estado, provincia de Jaén, se comprometo á la adquisición de dichos productos con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—648

ADMINISTRACION PROVINCIAL

**Delegación de Hacienda
de la provincia de Jaén.**

Por el presente, se cita, llama y emplaza á los Sres. D. Domingo Minoves, D. Ramón de Orellana Moya, D. Ildefonso Rolán López, D. Julio Aumont y D. Juan Gil Moreno, Delegados de Hacienda que lo fueron en esta provincia; y á D. Juan Argenti y D. Federico Rodríguez Santamaría, Interventores de Hacienda, que también lo fueron en la misma, para que dentro del preciso é improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en los Periódicos oficiales, recojan y devuelvan contestados los pliegos de cargos que se les han formulado.

Y desconociéndose el actual paradero de dichos señores, se hace público por medio del presente, en cumplimiento á lo determinado en el artículo 86 del vigente Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino; advirtiendo á los interesados que si transcurrido dicho plazo no se presentan á recoger y devolver los mencionados pliegos, se darán éstos por contestados.

Jaén, 12 de Julio de 1909.—El Delegado, P. S., Teodoro Venero.—P. S. M., Justo Cabreriza, Secretario actuario.
P—1740

**Recaudación de la Hacienda
en Hinojosas.**

D. Domingo Ruiz Caballo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Hinojosas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución, canon de Minas, perteneciente á varios años de esta población he dictado la siguiente

Providencia.—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra D. José Miguel García López, vecino de Madrid, por débitos de canon de superficie de la Mina «La Pepilla», del término municipal de Hinojosas, para que se continúe el apremio ordinario con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procedase á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descubierto que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería con fecha 16 de Octubre de 1908; apercibiéndole de que si en el término de veinticuatro horas no hace efectivo el expresado descubierto, se procederá con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las Ancas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del Partido, para la anotación preventiva del embargo.»

El ignorándose el paradero y domicilio del deudor comprendido en este expediente, y no teniendo representante en esta localidad, se lo notifica por este medio, en armonía con lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción.

Hinojosas, 20 de Junio de 1909.—El Recaudador, Domingo Ruiz. P—1722

ADMINISTRACION MUNICIPAL

**Alcaldía Constitución 2.^a
de Cerico de la Torre.**

No habiendo recibido personalmente el paso de Caja ni presentado á la concentración el recluta Aproniano López Cuesta, soldado del reemplazo de 1908; por acuerdo de la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia ha sido instruido expediente, de conformidad al apartado 2.^o del artículo 148, cumpliendo las prescripciones del artículo 105 de la ley de 21 de Octubre de 1896 y lo ha declarado prófugo, con indemnización de todos los gastos y costas, por lo cual se cita, llama y emplaza por medio del presente anuncio, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que comparezca ante mi Autoridad á fin de ser puesto á disposición de la Comisión Mixta de Reclutamiento, rogando á la vez á las Autoridades procedan á la busca, captura y detención, caso de ser habido el mencionado mozo, poniéndole á mi disposición á los efectos de Ley.

Cerico de la Torre, 4 de Julio de 1909.
El Alcalde, Práculo Lerma. M—1748

ANUNCIOS OFICIALES

Fábrica Azucarera de San Isidro.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Inventario de todos los valores, existencias, efectos, bienes inmuebles y créditos que constituyen el capital activo y pasivo de la Sociedad Anónima «Fábrica Azucarera de San Isidro» en 31 de Diciembre de 1908, de conformidad con el balance practicado en esta fecha, según previene el artículo 27 del Código de Comercio.

	Pesetas.
ACTIVO	
Terranos	79.359,68
Edificios	606.939,12
Obras accesorias	222.860,12
Maquinaria	1.895.440,82
Utiles de fábrica	35.382,17
Instalación eléctrica	12.340,28
Laboratorio	7.000,70
Mobiliario	2.823,71
Caballerizas	2.123,75
Destilería	515.250,65
Carbones	41.333,78
Semilla de remolacha	9.112,50
Grasas	3.033,31
Productos químicos	2.233,95
Residuos de fabricación	4.400,00
Melazas	141.960,00
Utiles de fabricación	139.314,24
Piedra de cal	310,00
Saquerio	113,10
Bajos productos á refundir	3.222,25
Administrador de fábrica	12.000,00
Remesas en depósito á formalizar	34.455,00
Almacén de efectos. Destilería	3.343,56
Gastos generales. Destilería	2.246,30
Multas	3.849,34
Caja	87.336,88
Banco de España	420.095,76
Cartera	1.197.591,96
Resultas ejercicios anteriores	37.485,05
Deudores por azúcar	3.910,43
Acciones en depósito	168.980,00
Deudores por semilla	21.946,20

	Pesetas.
Almacén de azúcar	71.562,05
Sociedad General Azucarera de España	1.756.558,82
SUMA EL ACTIVO	7.550.000,48

PASIVO	
Efectos á pagar	107.500,00
Luis Morono	34.761,72
Tesoro Público	1.170.258,77
Comisionistas	11.873,97
Copones de obligaciones	1.020,80
Remolacha	1.957.242,51
Consejo de Administración. Mayor precio remolacha 1907	168.980,00
Superavit de inversión	11.282,99
J. Púvez de Grouart	780,75
Acreedores varios	70,85
Pedro Rico	54.018,45
Acreedores varios por Destilería	3.856,98
Mayor precio remolacha, 1908	37.887,10
Capital	610.861,49
	3.379.600,00
SUMA EL PASIVO	7.550.000,48

Granada, 31 de Diciembre de 1908.—Por la «Fábrica Azucarera de San Isidro» (Sociedad Anónima), El Gerente. X—1588

**Delegación de Hacienda
de Granada.**

Habiendo sufrido extravío el Resguardo número 551 de entrada y 6.659 de Registro, importando 2.400 pesetas en matrición Impositiva en esta Caja sucursal de Depósitos el día 27 de Junio de 1908, para garantizar un servicio por D. Francisco Cabas Moreno, se hace público por el presente conforme dispone el artículo 41 del Reglamento de dicha Caja de 23 de Agosto de 1893, en la inteligencia de que transcurrido el término de dos meses sin que por la persona en cuyo poder se encontrase lo presente en estas Oficinas y haya reclamación de tercero, quedará nulo y sin valor alguno, procediéndose á lo que haya lugar con arreglo á Reglamento.

Granada, 16 de Julio de 1909.—El Delegado de Hacienda, Luis de la Puente. X—1582

**Administración de Hacienda de
la provincia de Madrid.**

Habiéndosele extraviado á la Sociedad anónima industrial «La Unión Carbonera», domiciliada en el Paseo Imperial, número 1, y calle de la Abada número 2, piso 2.^o, un recibo de la Contribución Industrial, correspondiente al segundo trimestre del año 1907, número 311 de matrícula, tarifa 2.^a, epígrafa 18, en concepto de Almacénista de combustibles minerales, se previene por medio de este anuncio, advirtiendo á quien lo posea, que deberá presentar dicho recibo en esta Administración de Hacienda en el plazo de un mes, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el documento cobrador de que se trata.

Madrid, 29 de Mayo de 1909.—El Administrador de Hacienda, P. O., Gerardo Elicos. X—1585

MADRID.—EST. TIP. «SUCESORES DE RIVAPENNERA»
Paseo de San Vicente, núm. 20.